

RESOLUCIÓN No. 0061 de 2026
(28 ENE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 004- 2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), la empresa de servicios públicos de chía -EMSERCHIA E.S.P, identificada con nit 899.999.714-1, publico la Invitación privada No 004 de 2026, en la página web SECOP II, la cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P".

Que el día veinte (20) de enero de dos mil veintiséis 2026, a las 15:00 pm., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de invitación privada No.004 de 2026, acta que hace parte integral del presente acto.

Que en la hora y fecha señalada para el cierre la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad, **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA**, identificada con Nit **822.000.897-1**, representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026), evaluación que fue publicada en la página Web, el día veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA**, identificada con Nit 822.000.897-1, representado legalmente por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ**, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá.

6061

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 04 – 2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P.” al proponente **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA**, identificada con Nit 822.000.897-1, representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá. cuya oferta económica presentada es la siguiente: Galón diésel por un valor de doce mil noventa y nueve pesos (\$12.099), galón de gasolina corriente por un valor de diecisiete mil quinientos noventa y nueve mil pesos (\$17.599) y urea automotriz por un valor de cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos (\$4.399), se hace claridad que los valores son sujetos a la fijación de precios del ministerio de minas y energía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ**, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá, representante legal de **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA**. identificada con Nit 822.000.897-1.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los veintiocho (28) días, del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

IVÁN DARIO MONTANO NEISA
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza Sánchez / Profesional Universitario D.J.C. 
Aprobó y revisó: Jaime Alexis Castro Santos/ Director Jurídico y de Contratación. 